ACERCA DE LA



La Ordenanza de Estabilización de Alquiler Temporaria entro en vigor el 20 de diciembre del 2018 para unidades residenciales de alquiler las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles. La Estabilización de Alquiler es una ley local que limita la cantidad de los aumentos de alquiler y extiende las protecciones de desalojo de "causa justa".

Esto es lo que significa para propietarios como usted:

- Un límite a los aumentos de alquiler, con un tope de 3 por ciento, durante un periodo de 12-meses
- Solamente puede desalojar a inquilinos por motivos de "causa justa", con ciertas excepciones
- Hay un proceso para solicitar la aprobación de incrementos de alquiler más allá del límite, si usted cree que no está recibiendo una ganancia razonable por su propiedad
- Si es usted es dueño de 50 unidades de alquiler o menos, puede transferir los costos directamente asociados con la Medida W, a sus inquilinos (aprobada por los votantes durante la elección de noviembre 2018)

La ordenanza del Condado anula aumentos de más de 3 por ciento que entraron en **efecto a partir del 11 del septiembre 2018.**

Empezando el 16 de mayo del 2019 la ordenanza temporaria extiende las protecciones de desalojo de "causa justa" a la mayoría de las unidades de alquiler residenciales las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles—aunque la unidad no tenga estabilización de alquiler. Llame a DCBA para averiguar si su propiedad está cubierta bajo la ordenanza.

La Ordenanza de Estabilización de Alquiler Temporaria es válida hasta el 31 de diciembre del 2019. La junta de Supervisores puede extender la ordenanza temporal, según sea necesario, o votar para reemplazarla con una ordenanza permanente.

Si usted no está seguro si vive en un área no incorporada del Condado de Los Ángeles, visite la página web de la Oficina del Registro del Condado de Los Ángeles lavote.net/precinctmap y seleccione "District Look Up By Address".



INFORMACIÓN PARA DUEÑOS DE PROPIEDAD

¿Preguntas? Contacte el Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios:

Llame sin costo: (833) 223-RENT (7368)

Envié un email: rent@dcba.lacounty.gov

Visite nuestro sitio web: rent.lacounty.gov





